

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

E.S.D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: YEISON JAVIER HENAO LOPEZ

DEMANDADOS: CONJUNTO RESIDENCIAL LORICA ETAPA I y SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

RADICADO: 76892400300220230003100

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**; tal y como se encuentra acreditado en el plenario; a través del presente escrito, comedidamente me permito solicitar **ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN** de lo dispuesto por el Despacho mediante auto interlocutorio No. 1244 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante auto interlocutorio No. 1244 el Despacho fijó fecha para el día 7 del mes de JUNIO de 2024 a las 9:30 A.M., a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, en los siguientes términos:

- “1. AUXILIESE y DEVUELVASE el presente despacho comisorio.*
- 2. Fijar fecha para el día 7 del mes de JUNIO de 2024 a las 9:30 A.M., a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio denominado LOTE POLIGONO IRREGULAR FORMADO POR MOJONES AL A3-A3X-A3B-A4X-48, ubicado en la Vereda de Bermejál jurisdicción del Municipio de Yumbo, identificado con la M.I. No. 370-493279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cali Valle. Librese las correspondientes citaciones del caso.*

3. *REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, para que se sirva allegar el certificado catastral actualizado y demás documentos para la identificación plena del predio objeto de inspección”.*

Sin embargo, se debe precisar que: i). Si bien la auto obra en el expediente digital del caso objeto de asunto, las partes identificadas en el mismo son diferentes a las partes del presente proceso, ii). El predio al que se realizará la diligencia de inspección judicial (LOTE POLIGONO IRREGULAR FORMADO POR MOJONES AL A3-A3X-A3B-A4X-48) es un lugar diferente al de los hechos del escrito de demanda del caso objeto de asunto, y iii). En el proceso objeto de asunto, no se evidencia que alguna de las partes haya solicitado inspección judicial al Despacho.

En ese orden de ideas, es procedente efectuar la siguiente:

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, solicito se sirva el Despacho ACLARAR Y/O CORREGIR lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 1244, en lo concerniente a determinar que si bien la auto obra en el expediente digital del caso objeto de asunto corresponde a un proceso diferente al presente.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en el correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.